



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 386 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 23 JUL 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 004-2019-GRJ/GRDE, de fecha de recepción 21 de junio del 2019; mediante el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Económico sustenta el reconocimiento de la conformación de la **"MESA TECNICA DE PARQUES INDUSTRIALES"**, que constituirá un espacio de iniciativas o propuestas para la creación de Parques Industriales de relevancia regional y/o nacional que permitan el desarrollo integral de nuestra Región.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, (**en adelante la LOGR**) señala que: *"Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*, determinándose en el artículo 6º que: *"El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades"*;

Que, el inciso g) del artículo 9º de la **LOGR**, especifica como una de la Competencias Constitucional de los Gobiernos Regionales: *"Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley"*;

Que, los numerales 4.4) y 4.5) del Decreto Legislativo Nº 1199 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, establece los objetivos, señalando entre otros: *"Lograr la participación eficaz de*

SG - GRJ	
DOC. Nº	3522428
EXP. Nº	2341075



Gobernador Regional



las diferentes instituciones públicas o privadas en materia de parques industriales, así como promover el desarrollo industrial para contribuir con el crecimiento económico a nivel nacional, regional y local.”, así también, “Implementar mecanismos de gestión respecto al manejo de los parques industriales, a nivel nacional, regional y/o local.”;



Que, los incisos b) y c) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-2016-PRODUCE – Reglamento del Sistema Nacional de Parques Industriales, establece que, los gobiernos regionales deben formular la Estrategia de Fortalecimiento del Ecosistema Regional Productivo, elaborada bajo un enfoque de innovación, calidad y competitividad; en concordancia con el Plan Regional de Desarrollo Concertado. Su formulación desarrolla principalmente, cuando corresponda, entre otros tenemos los siguientes aspectos: **“Identificación de necesidades de infraestructura productiva en su ámbito jurisdiccional.”**, y la **“Propuesta de proyectos y actividades orientadas al desarrollo de parques industriales en su ámbito jurisdiccional”**;



Que, la Mesa Técnica de Parques Industriales de la Región Junín, constituirá un espacio de iniciativas o propuestas para la creación de Parques Industriales de relevancia regional y/o nacional en el marco del Sistema Nacional de Parques Industriales que pueden ser públicas y privadas, involucrando a las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil de la Región Junín;



Estando a lo establecido por las normas antes señaladas, y contando con la visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la **“MESA TÉCNICA DE PARQUES INDUSTRIALES”** de la Región Junín, como un espacio de iniciativas o propuestas para la creación de Parques Industriales de relevancia regional y/o nacional en el marco del Sistema Nacional de Parques Industriales, la misma que queda constituida de la siguiente manera:

- Sociedad Nacional de Industrias – Junín. -Presidente.



Gobernador Regional



- Gobierno Regional Junín – Gerencia Regional Técnica De Desarrollo Económico. -Secretaria
- Promperú Macro Región Centro -Miembro.
- Dirección Regional de Transportes Junín -Miembro.
- Electrocentro S.A. -Miembro.
- Cámara de Comercio – Huancayo -Miembro.
- SEDAM Huancayo S.A. -Miembro.
- Colegio de Ingenieros del Perú – CD Junín -Miembro.

Pudiendo incluir más integrantes a propuesta de la Mesa Técnica, para lo cual el Gobierno Regional Junín emitirá un nuevo acto resolutivo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La “MESA TÉCNICA DE PARQUES INDUSTRIALES” formulara y aprobara su propio REGLAMENTO INTERNO en estricta observancia al Decreto Legislativo N° 1199 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, y el Decreto Supremo N° 017-2016-PRODUCE – Reglamento del Sistema Nacional de Parques Industriales.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Energía y Minas, Sociedad Nacional de Industrias – Junín, Promperú Macro Región Centro, Electrocentro S.A., Cámara de Comercio – Huancayo, SEDAM Huancayo S.A., Colegio de Ingenieros de Perú – CD Junín y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL